



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 419/2018

Bahía Blanca, 12 OCT 2018

VISTO

El contenido de la Res. AU 03/18, mediante la cual la Asamblea Universitaria crea la carrera de Acompañamiento Terapéutico.

El contenido de la Res CSU 535/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera.

Y CONSIDERANDO:

Los requerimientos oportunamente realizados en el Departamento de Ciencias de la Salud respecto de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico de solicitud de Profesor Adjunto, con dedicación simple a dos cargos en “Abordaje de Derecho Público”;

La necesidad para el inicio de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico y la necesidad de presupuesto para el cargo;

La reestructuración de cargos realizada que posibilita la cesión de dos cargos de Profesor Adjunto D.Simple

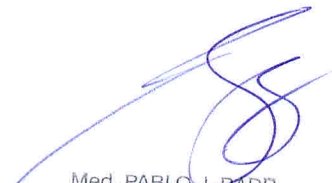
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de septiembre;

Por ello:

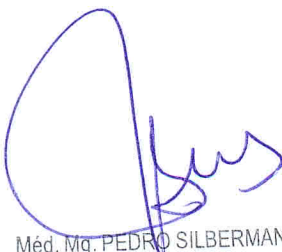
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Transferir en forma permanente al Departamento de Derecho, dos cargos de Profesor Adjunto dedicación simple (Nº de planta 21028694 y 21028695) para cumplir funciones docentes en el Área Marco Ético Legal de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

ARTÍCULO 2º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas a sus efectos y cumplido, vuelva.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD